

RESOLUCIÓN 41E/2024, de 19 de febrero, deel Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se conceden subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las Selecciones, y Equipamiento, por un importe total de 2.938.500,00 euros, para el período 1 de septiembre 2023 a 31 de agosto de 2024.

REFERENCIA: Código Expediente: 0011-2531-2023-000000

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo

Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo

Tfno.: 848427891-- Fax:

Dirección: Plaza Aizagerria, 1 - 31006 PAMPLONA

Correo-Electrónico: rentidad@navarra.es

## **EXPEDIENTE**

Tipo de Expediente: Subvención a Federaciones Deportivas de Navarra 2023-2024.

Normas de aplicación:

Plazo presentación solicitudes:

Por medio de la Orden Foral 73E/2023, de 20 de junio, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024", y se autoriza el gasto para hacer frente a la concesión de dichas subvenciones por un importe total de 2.938.500 euros: 2.875.000 euros con cargo a la Partida Económica A50002 A5100 4819 336103, denominada "Subvenciones a Federaciones Deportivas"; 42.000 euros con cargo a la Partida Económica A50002 A5100 4819 336111, denominada "Indumentaria de las selecciones deportivas de Navarra"; y 21.500 euros con cargo a la Partida Económica A50002 A5100 7819 336100, denominada "Equipamiento de las federaciones deportivas".

La Subdirección de Deporte ha presentado un informe en el que se indica que, una vez valorada la documentación presentada por 44 Federaciones Deportivas, y aplicados los criterios correspondientes, se propone la concesión de subvenciones para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y sófbol, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak, Hípica, Judo, Kárate, Kick Boxing, Luchas Olímpicas y D. A., Motociclismo, Natación, Pádel, Patinaje, Pelota Vasca, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol, para los apartados de "Subvenciones a Federaciones", "Indumentarias de las Selecciones de Navarra", y "Equipamiento de las Federaciones Navarras", por un importe total y global de 2.938.500,00 euros.



Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-02-19 15:01:04

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

## **RESUELVO:**

1.º Aprobar la concesión a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y sófbol, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak, Hípica, Judo, Kárate, Kick Boxing, Luchas Olímpicas y D. A., Motociclismo, Natación, Pádel, Patinaje, Pelota Vasca, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol de una subvención para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las selecciones, y Equipamiento, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, por un importe total y global de 2.938.500,00 euros, con el siguiente desglose:

FEDERACION				
	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	TOTAL
A. Subacuáticas, G31529712	44.854,32	1.420,17	0,00	46.274,49
Ajedrez, Q3116652C	72.799,48	613,10	0,00	73.412,58
Atletismo, Q3116654I	120.349,60	3.035,00	1.297,61	124.682,21
Automovilismo, Q3116655F	74.422,31	0,00	3.631,53	78.053,84
Badminton, Q3122014H	33.181,06	602,23	0,00	33.783,29
Baloncesto, Q3116656D	203.279,27	2.413,54	1.522,71	207.215,52
Balonmano, Q3116657B	91.940,21	1.578,72	617,82	94.136,75
Béisbol y Sófbol, Q3116658J	65.507,88	1.167,81	0,00	66.675,69
Caza, G31195837	77.926,93	1.939,61	3.637,90	83.504,44
Ciclismo, G31192875	88.100,94	3.041,16	1.145,62	92.287,72
D. Adaptados, Q3121262D	57.241,16	0,00	0,00	57.241,16
D. Aéreos, Q3118566C	32.673,44	0,00	178,28	32.851,72
D. de Invierno, Q3119440J	76.964,28	1.415,96	157,81	78.538,05
D. Montaña y Escalada, Q3116650G	157.055,64	1.732,18	1.529,48	160.317,3
Esgrima, G71128391	21.090,89	0,00	0,00	21.090,89
Espeleología, Q3118658H	17.179,15	0,00	0,00	17.179,15
Fútbol, Q3116662B	169.177,07	0,00	0,00	169.177,07
Gimnasia, Q3116663J	31.987,77	376,95	91,68	32.456,4
Golf, Q3116664H	55.953,53	1.657,77	151,94	57.763,24
Halterofilia, Q3121028I	36.231,90	775,46	719,88	37.727,24
Herri Kirolak, Q3126954A	42.935,09	0,00	332,51	43.267,6
Hípica, Q3116665E	96.361,35	1.368,52	3.081,30	100.811,17
Judo y D. A., Q3120472J	82.189,82	808,80	0,00	82.998,62
Kárate, Q3120837D	51.329,42	971,36	0,00	52.300,78

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522) Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-02-19 15:01:04

FEDERACION				
	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	TOTAL
Kick-Boxing, Q3164245G	21.948,73	603,49	0,00	22.552,22
Luchas Olímpicas y D. A.,				
G71379481	39.977,80	1.072,43	441,00	41.491,23
Motociclismo, Q3121700C	57.217,68	458,01	0,00	57.675,69
Natación, Q3116666C	84.955,59	1.824,70	0,00	86.780,29
Pádel, G31809064	96.831,46	2.489,99	178,43	99.499,88
Patinaje, Q3116667A	37.526,90	657,91	1.171,99	39.356,8
Pelota Vasca, Q3119304H	173.188,08	1.312,30	0,00	174.500,38
Pesca, Q3116668I	36.153,91	452,62	0,00	36.606,53
Piragüismo, Q3121489C	20.095,78	547,38	0,00	20.643,16
Remo, Q3116669G	16.922,11	0,00	0,00	16.922,11
Rugby, Q3116670E	53.848,39	608,23	0,00	54.456,62
Salvamento y Socorrismo,				
Q3121942A	16.236,59	0,00	0,00	16.236,59
Taekwondo, Q3120120E	103.796,20	1.454,40	0,00	105.250,6
Tenis, Q3117698E	32.806,96	1.700,56	0,00	34.507,52
Tenis de Mesa, Q3116671C	21.957,06	259,99	457,02	22.674,07
Tiro con Arco, Q3141113E	52.470,88	607,78	0,00	53.078,66
Tiro Olímpico, Q3116672A	102.163,91	1.248,01	0,00	103.411,92
Triatlón, G31687155	61.659,82	1.452,68	1.155,49	64.267,99
Vela, Q3121141J	23.616,41	0,00	0,00	23.616,41
Voleibol, G71090427	20.893,23	331,18	0,00	21.224,41
TOTAL	2.875.000,00	42.000,00	21.500,00	2.938.500

- 2.º El gasto correspondiente a las subvenciones concedidas se aplicará a las Partidas siguientes:
- 2.875.000,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Federaciones, a la Partida Económica A50003-A5200-4819-336100, denominada "Subvenciones a Federaciones deportivas" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.
- 42.000,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Indumentarias de las selecciones, a la Partida Económica A50003-A5200-4819-336104, denominada "Indumentarias de las selecciones deportivas de Navarra" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.
- 21.500,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Equipamiento, a la Partida Económica A50003-A5200-7819-336100, denominada "Equipamiento de las Federaciones Deportivas", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.
- 3.º El abono de las subvenciones concedidas se realizará mediante el procedimiento de abonos a cuenta, y en un máximo de 4 pagos a cuenta. El 1º de estos pagos a cuenta se producirá una vez presentada la documentación relativa a las obligaciones de transparencia definidas en la Base 21ª del Anexo I de la citada Orden Foral 73E/2023, de 20 de junio, en el plazo de un mes contado desde la notificación de



la presente Resolución, y presentada igualmente la justificación correspondiente al período 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2023.

- 4.º Notificar esta Resolución a las Federaciones Deportivas correspondientes, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo, y a la Sección de Administración y Gestión, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 19 de febrero de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FISICA Jorge Aguirre Oviedo

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-02-19 15:01:04